



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2024-MDBI/A

Los Baños del Inca, 02 de septiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 208-2021-MDBI/A, de fecha 16 de junio del 2021; el Proveído N° 743-2024-MDBI/A, de fecha 15 de agosto del 2024; la Carta N° 142-2024-MDBI-OGRH/EIMCH, de fecha 21 de agosto del 2024; la Carta N° 082-2024-MDBI/SG, de fecha 23 de agosto del 2024; el Proveído N° 773-2024-MDBI/A, de fecha 02 de septiembre del 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2021-MDBI/A, de fecha 16 de junio del 2021, se designó como Registradoras Civiles de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a las trabajadoras: Diana Jakeline Huamán Rodríguez, con DNI 78205112 y Roxana Aide Ocas Quiroz, con DNI 41752072.

Que, mediante Proveído N° 773-2024-MDBI/A, de fecha 02 de septiembre del 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaría General, se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 208-2021-MDBI/A, de fecha 16 de junio del 2021.

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 208-2021-MDBI/A, de fecha 16 de junio del 2021, referente a la designación de las trabajadoras Diana Jakeline Huamán Rodríguez y Roxana Aide Ocas Quiroz, como Registradoras Civiles de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** a la Gerencia de Desarrollo Social, para que en coordinación con la Unidad de Registro Civil y demás áreas competentes, cumplan con comunicar al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, lo resuelto en la presente Resolución de Alcaldía, y para tal efecto realice las acciones correspondientes conforme a Ley.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social, proceda conforme a sus atribuciones y de acuerdo a Ley, para dar cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía.

**Artículo Cuarto.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**Artículo Quinto.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

- C.c
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina G. de Asesoría Jurídica
- Gerencia de Desarrollo Social
- Interesadas
- Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- Comunicaciones
- Unidad de Informática
- Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA  
  
 Jaime Mantilla Silva  
 ALCALDE

